



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
CORTES DE CÁDIZ**
Avda. Doctores de El Molar, s/n
28710 El Molar (Madrid)
Teléf.: 91 841 29 04 Fax: 91 844 03 51
C.C. 28071310



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO 2018-19

Según la **Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2018-2019 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos**, se establece el préstamo de libros de texto y material didáctico a los alumnos por parte de los centros educativos.

El Centro está creando un fondo bibliográfico con libros de texto que son prestados a los alumnos en futuros cursos.

1. DESTINATARIOS DEL PRÉSTAMO DE LIBROS

Por decisión del centro los destinatarios del préstamo serán todos los alumnos y alumnas del Centro, incluidos todos aquellos alumnos que comenzarán el curso en septiembre, **desde 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.**

El número de alumnos beneficiarios quedará limitado por el agotamiento del crédito concedido al instituto.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO DE LIBROS

El préstamo de libros consiste en que el Centro entregará a los alumnos beneficiarios **un lote de libros de texto del curso o parte del mismo**, que serán propiedad del Centro, y que deberán devolver al finalizar el curso.

El lote se corresponderá, exactamente, con la lista de libros por curso publicada por el centro en junio (no se incluyen los cuadernos de actividades, *workbook* o libros digitales). Todos aquellos títulos o material que se pida a partir del mes de septiembre no estarán dentro de los lotes y deberán ser adquiridos por las familias.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACION Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ORDEN	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
1º	Renta Mínima de Inserción (R.M.I.)	Fotocopia de la Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales.
2º	Renta per cápita familiar del ejercicio 2016 inferior a 4500 €.	Deberán presentar la Declaración de la renta del año 2016 o Certificado. Se otorgará preferencia a las familias de menor renta per cápita. En esta categoría se dará prioridad a las familias que cumplan este requisito y además tengan a los dos padres en paro o en el caso de familias monoparentales al padre/madre/tutor en paro en el momento de presentar la solicitud (se necesitará justificante del INEM).
3º	Condición de víctima de violencia de género, refugiado, víctima del terrorismo y situación de acogimiento familiar.	Fotocopia documento que lo acredite (resolución judicial, certificado...)
4º	Intervención de Servicios Sociales	Certificado de Servicios Sociales indicando expresamente que la familia está recibiendo ayuda de este servicio.
5º	Alumno con necesidades educativas	

4. SOLICITUDES Y PLAZO

Los impresos de solicitud se recogerán en la secretaría o en la página web para los alumnos de 2º a 4º de ESO o FPB. En el caso de los alumnos de nueva matrícula en el centro la solicitud será adjuntada con la matrícula.

El plazo de presentación de solicitudes será del **11 de junio al 22 de junio de 2018**, inclusive, en la secretaría del centro en horario de 9:00 a 12:00 horas.

5. RESOLUCIÓN

Se publicará en el tablón de anuncios un listado provisional de alumnos, por orden de preferencia en la adjudicación, el día 9 de julio de 2018. Habrá 2 días para interponer cualquier reclamación (10 y 11 de julio).

Finalmente, se publicará un listado definitivo de alumnos, por orden de preferencia en la adjudicación, el **día 13 de julio de 2018**.

6. CONDICIONES DE PRÉSTAMO

Las familias que accedan a esta propuesta, al recoger el lote en el centro deberán firmar un compromiso de cumplimiento de las normas establecidas y de devolución de los libros.

Además, abonará una **fianza de 30 euros** por alumno en la secretaría del centro, que será devuelta al finalizar el curso, siempre y cuando los libros estén en buen estado.

La pérdida negligente o la destrucción deliberada del material prestado por parte del alumno, dará lugar a la no devolución de la fianza, quedando obligado el alumno, en todo caso, a la reposición de dicho material.

El incumplimiento de esta obligación de reposición acarreará, en cursos sucesivos, la imposibilidad para recibir nuevos materiales en préstamo.

Para un mejor mantenimiento de los libros durante el curso se recomienda que las familias beneficiarias forren dichos libros y pongan el nombre del alumno con una pegatina sobre el forro.

7. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE LOS LOTES

Las familias beneficiarias recibirán los lotes a principio de curso, tan pronto como sea posible, salvo que haya problemas de disponibilidad de alguno de los libros.

En los primeros días de septiembre se publicarán las instrucciones para la entrega de los lotes.

Los libros prestados deberán devolverse el último día lectivo del curso escolar en el departamento de Orientación del centro.

IMPORTANTE:

- Se ruega se abstengan de participar en las convocatorias aquellas familias que no cumplan con los requisitos exigidos.
- Las instancias de aquellas familias que mantengan algún tipo de deuda con el centro no tendrán opción a solicitar este préstamo hasta saldar la deuda correspondiente dentro del plazo establecido.
- No se atenderá ninguna solicitud fuera del plazo fijado.